



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA



Capital Mundial del Maiz

ACUERDO DE CONCEJO N° 27-2023-CM-MDH

Huayllabamba, 14 de abril de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinario del Concejo Municipal, de fecha 13 de abril de 2023, bajo la convocatoria y presidencia del señor Alcalde Sr. Wilbert Baca Olayunca, con la asistencia de los señores Regidores Sonia Ochoa Mormontoy, Yosmer Ayma Marca, Daniela Gonzales Olivera, Clemente López Valdez, y Silverio Ascue Curillo; el CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA Y LA IPRESS HOGAR CLINICA SAN JUAN DE DIOS CUSCO; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 41° del mismo cuerpo normativo, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y que expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Informe Legal N° 060-2023-OAL-MDH de fecha 13 de abril de 2023 el responsable de la Oficina de Asesoría Legal Abog. Wilber Esquivel Moscoso emite Opinión Legal respecto al CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA Y LA IPRESS HOGAR CLINICA SAN JUAN DE DIOS CUSCO, manifestando que resulta procedente la suscripción del mismo, previa evaluación del Concejo Municipal conforme a las atribuciones conferidas por el inc. 26 del Art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, haciendo mención a que la suscripción del mismo no se ha evidenciado gasto económico ni financiero;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 007-2013 de fecha: 13 de abril de 2023, el Concejo Municipal por voto unánime AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huayllabamba LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA Y LA IPRESS HOGAR CLINICA SAN JUAN DE DIOS CUSCO;

Que, estando a las consideraciones precedentes, al Proveído el Concejo Municipal y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 9 inciso 26), artículo 39 concordante con el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Pleno del Concejo Municipal, por **VOTACION UNANIME** el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huayllabamba Sr. **WILBERT BACA OLAYUNCA**, la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA Y LA IPRESS HOGAR CLINICA SAN JUAN DE DIOS CUSCO**.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA



Capital Mundial del Maiz

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a las Unidades Orgánicas correspondientes el cumplimiento del presente acuerdo conforme a sus atribuciones.

ARTICULO TERCERO: REMITIR una copia del presente Acuerdo de Concejo al Gobierno Regional del Cusco para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la publicación del presente acuerdo en el portal web de la municipalidad distrital de Huayllabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA
URUBAMBA - CUSCO - PERU
Wilbert Basa Olayunca
ALCALDE
DNI 41983264

